



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias  
Decanato

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 30 de octubre de 2019.

VISTO:

El EXP-USL: 0014114/2019, donde se tramita el llamado a Registro de aspirantes para la provisión de **UN (1) cargo de AUXILIAR DE SEGUNDA CATEGORÍA (ALUMNO), INTERINO**, con destino al **ÁREA DE PRODUCCIÓN Y SANIDAD VEGETAL** del Departamento de Ciencias Agropecuarias de esta Facultad (con temas de Asignatura **MEJORAMIENTO GENÉTICO VEGETAL de la Carrera Ingeniería Agronómica**), y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Departamental de Ciencias Agropecuarias, en su sesión del día 15 de octubre de 2019, solicitó la apertura del registro de aspirantes y propuso la Comisión Asesora que entenderá en el mismo.

Que el concurso de referencia se regirá por las disposiciones reglamentarias en vigencia (Ordenanza del Consejo Directivo N° 009/17).

Que la Comisión Asesora propuesta por el Área se encuadra en el Artículo 14° de la Ordenanza N° 009/17-Consejo Directivo, que expresa: *"Para la evaluación de los aspirantes, la Facultad designará una Comisión Asesora, constituida por tres (3) Miembros Titulares y dos (2) Suplentes. Dos (2) Miembros Titulares serán Profesores, uno de ellos deberá ser el Responsable del curso sobre cuyos temas se concursa y Responsable del Plan de Formación, el tercer miembro será un auxiliar de docencia con un cargo de mayor jerarquía al concursado y con más de dos (2) años de antigüedad docente en el área que se concursa. Los suplentes tendrán las mismas características de los titulares y asumirán de modo que no se altere la conformación establecida en este mismo Artículo"*.

Que Secretaría Administrativa certificó la existencia de crédito disponible.

Que el Departamento de Concursos, tomó la intervención que le compete.

Que el Decanato dispuso su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA  
Y CIENCIAS AGROPECUARIAS**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Llamar a registro de aspirantes para la provisión de UN (1) cargo de AUXILIAR DE SEGUNDA CATEGORÍA (ALUMNO), INTERINO**, con destino al **ÁREA DE PRODUCCIÓN Y SANIDAD VEGETAL** del Departamento de Ciencias Agropecuarias de esta Facultad (con temas de Asignatura **MEJORAMIENTO GENÉTICO VEGETAL de la Carrera Ingeniería Agronómica**).

**ARTÍCULO 2°.- Aprobar el siguiente Plan de tareas** que deberá cumplir el aspirante, tendiente fundamentalmente a su formación, tanto en los aspectos docentes como de investigación y servicios (Artículos 7° de la Ordenanza N° 009/17-Consejo Directivo).

Nombre de la Asignatura: **MEJORAMIENTO GENÉTICO VEGETAL**.

Área en la que se dicta: Producción y sanidad vegetal

Departamento: Ciencias Agropecuarias.

Carrera/s en la que se dicta: Ingeniería Agronómica.

Cuatrimestre: Segundo.

Crédito Horario: Cuarenta y ocho (48) horas.

Docente Responsable de la Formación: **Ingeniera Susana Beatriz BOLOGNA**.

Cronograma de actividades:

1. Participación en las actividades frente a alumnos de la asignatura:

Formación del Auxiliar mediante su asistencia a los Trabajos Prácticos, observación y realización de actividades como constatación de asistencia, distribución de material, organización del curso en el ambiente áulico.

Crédito horario: Cinco (5) horas.

2. Tiempo de estudio:

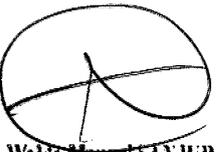
Resolución de la guía de actividades prácticas.

Estudio y comprensión de los contenidos de la asignatura.

Crédito horario: Tres (3) horas.

3. Participación en actividades de investigación:

Participación en las diferentes etapas de un programa de mejora genética en el P- 140618

  
Ing. Waldo Manuel SANJURJO  
Vicedecano  
a/c Decanato R.D. N°  
1.220/19

  
Ing. Patricia Gimeno  
Secretaría Académica  
FICA - UNSL



Universidad Nacional de San Luis  
 Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias  
 Decanato

III

-2-

Crédito horario: Dos (2) horas.

Actividades:

- Estudio, actualización y revisión bibliográfica de los contenidos teóricos de la asignatura: Octubre/2019- Septiembre/2020
- Estudio, comprensión y resolución de los trabajos prácticos: Octubre/2019 – Junio /2020
- Actualización Guía de trabajos prácticos: Febrero/2020 – Julio/2020
- Asistencia y participación en los trabajos prácticos: Agosto/2020 – Septiembre/2020
- Colaboración en las evaluaciones parciales: Agosto/2020 – Septiembre /2020
- Determinaciones caracteres cuantitativos en poblaciones segregantes en laboratorio de Semillas y Granos: Agosto/2020 – Septiembre/2020
- Siembra y conducción de ensayos a campo: Noviembre/2019 – Mayo/2020
- Entrenamiento en software para análisis estadísticos: Febrero/2020-Septiembre/2020

ARTÍCULO 3º.- Las **solicitudes de inscripción** se recibirán en el Departamento de Mesa de Entradas de esta Facultad, en el *Campus* Universitario, sito en Autopista Prov. 55 (ex Ruta 148) Ext. Norte- Villa Mercedes (San Luis) –bajo recibo en el que constará la fecha y hora de recepción, **entre los días 11 y 15 de noviembre de 2019**, debiendo presentar la planilla de inscripción, certificada por el Departamento de Alumnos, adjuntando el *currículum vitae* con los siguientes datos, que tendrán el carácter de declaración jurada: I.- Datos Personales; II.- Situación Académica; III.- Antecedentes Docentes; IV.- Otros antecedentes; Mención pormenorizada y documentada de los antecedentes presentados.

ARTÍCULO 4º.- La designación en el cargo motivo del presente concurso se hará a partir de la efectiva prestación de servicios y por el término de UN (1) año.

ARTÍCULO 5º.- **Protocolizar** la designación de la siguiente Comisión Asesora aprobada por el Departamento de Ciencias Agropecuarias, para dictaminar en este concurso:

**MIEMBROS TITULARES:**

- Ingeniera Susana Beatriz BOLOGNA.
- Ingeniera Patricia Estela VERDES.
- Ingeniera Virginia Soledad LUCERO.

**MIEMBROS SUPLENTE:**

- Ingeniera Elizabeth ROJAS.
- Ingeniero Miguel Ángel CORTEZ FARIAS.

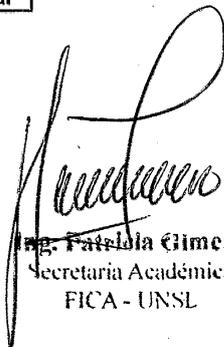
ARTÍCULO 6º.- La presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte del aspirante, importa su conformidad con el Reglamento –Ordenanza N° 009/17 del Consejo Directivo-

ARTÍCULO 7º.- El tiempo de dedicación de los Auxiliares Alumnos es de 10 hs semanales, distribuido en al menos dos días.

ARTÍCULO 8º.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto Administrativos y archívese.

**RESOLUCIÓN D. N° 1.220/19**

Irs njl-mar

  
 Ing. Patricia Gimeno  
 Secretaria Académica  
 FICA - UNSL



Ing. Waldemar Manuel SANJURJO  
 Vicedecano  
 a/c Decanato R.D.N° 4.245/19